



17 de abril de 2017

Entidades de Salud, Plan de Salud Gobierno de Puerto Rico

Facturación de servicios de salud mental por estudiantes de Psicología en internado clínico pre-doctoral

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) está comprometida con facilitar la preparación académica de aquellos estudiantes que se preparan para convertirse en clínicos y en futuros proveedores de servicios a nuestra población. La ASES también valora los servicios que ofrecen estudiantes en adiestramiento clínico quienes bajo adecuada supervisión multiplican el acceso a servicios a nuestros beneficiarios.

A tales efectos, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico aprueba el que los estudiantes en internado clínico pre doctoral en Psicología realicen intervenciones de salud mental y que se facture por dichas intervenciones.

Se define interno/a pre-doctoral como aquel estudiante de un programa doctoral de Psicología acreditado en Puerto Rico, que está matriculado como tal y que ofrece al menos 20 horas semanales de servicios en el centro asignado.

Los centros de internado en los cuales se aprobará la facturación por internos pre-doctorales de Psicología serán:

- Clínicas asociadas a Universidades o Centros Académicos
- Clínicas de Salud Mental contratadas por el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico
- Hospitales generales o psiquiátricos que ofrezcan supervisión por psicólogos licenciados.

Las facturas sometidas por servicios de salud mental a través de las organizaciones de cuidado coordinado (MCO por sus siglas en inglés) serán válidas siempre que venga con la co-firma de un supervisor que posea un grado doctoral y licencia permanente para la práctica de la psicología en Puerto Rico.

Cada centro de internado aprobado para facturar internos pre- doctorales de Psicología será responsable por el cumplimiento de toda norma y ley aplicable a dichos internos incluyendo la ley federal Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996 ("HIPAA"), el HIPAA Omnibus Rule, el Health Information Technology for Economic and Clinical Health Act ("HITECH") y por cualquier responsabilidad que pueda surgir como consecuencia de una violación a las mismas.

Los Códigos que podrán facturarse serán los siguientes:

90832 Individual psychotherapy, 30 minutes

90834 Individual psychotherapy, 45 minutes

90837 Individual psychotherapy, 60 minutes

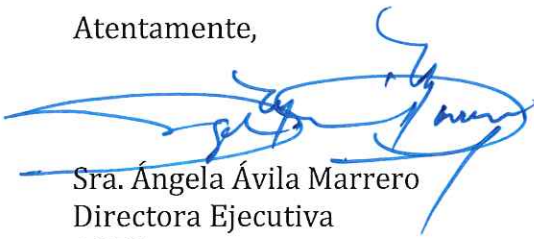
90847 Family Psychotherapy with patient Present

90853 Group psychotherapy

90839 Patient in crisis - 60 minutes

Esta directriz será efectiva al recibo de esta comunicación.

Atentamente,



Sra. Ángela Ávila Marrero
Directora Ejecutiva
ASES

C. Asociación de Psicología de Puerto Rico
Junta Examinadora de Psicólogos de PR



24 de septiembre de 2020

A TODOS LOS PROVEEDORES DE SALUD MENTAL PARTICIPANTES DE LA RED DE APS PARA EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO (VITAL)

PRV-2020-09-24

RE: Facturación de servicios por estudiantes de psicología al Plan de Salud del Gobierno

Estimado Proveedor:

A petición de varias organizaciones que han tenido dudas relacionadas a la facturación de servicios por parte de estudiantes de psicología a nivel de programa doctoral, la Administración de Seguros de Salud (ASES) ha solicitado que se re-envíe su carta sobre el tema del 17 de abril de 2017. Dicha misiva esta anejada a esta comunicación.

Por favor note que la carta de ASES se refiere exclusivamente a estudiantes de sicología que participen de un programa doctoral de Psicología acreditado en Puerto Rico y cada estudiante que cualifique para esta iniciativa tendrá que pasar por el proceso de acreditación de APS, tal cual requerido por ASES. En ninguna circunstancia se debe interpretar que el uso de estudiantes es permitido fuera de los parámetros descritos en la carta de ASES para brindar servicios a los beneficiarios del Plan Vital.

Los requisitos mínimos para cumplir con el proceso de acreditación de estos estudiantes incluyen:

1. Solicitud de proveedor estudiante cumplimentada
2. Certificación de su Universidad que indique su estatus de candidato a doctorado
3. Diploma del nivel más alto alcanzado previo al doctorado
4. Licencia en sicología (si aplica (grandfathered))
5. Contrato de la Universidad con el proveedor que supervisaría a los estudiantes
6. Contrato de la Universidad con los estudiantes
7. Descripción del Programa Doctoral por parte de la Universidad administradora
8. Póliza de Seguro de la Universidad o Proveedor endosada a APS
9. Certificado de Antecedentes Penales del estudiante
10. Certificado de Antecedentes Penales del proveedor supervisor
11. Numero de NPI del estudiante
12. Numero de NPI del proveedor supervisor
13. Resume del estudiante
14. Enmienda o adendum de contrato aceptando las tarifas por servicios brindados por estudiantes firmada por el grupo o psicólogo supervisor
15. Otros



APS honrará el pago correspondiente por estos servicios, donde las facturas enviadas cumplan con los siguientes parámetros:

1. Las facturas por servicios deben ser enviadas o entregadas a papel en las oficinas de APS Health
2. Factura debe incluir las notas hechas y firmadas por el estudiante y el psicólogo supervisor
3. Factura debe incluir los nombres e información del estudiante y el psicólogo supervisor

Gracias por su cooperación y atención a este proceso. de tener alguna duda, favor de comunicarse con nuestro departamento de proveedores.

Atentamente,

Departamento de Proveedores
APS Healthcare Puerto Rico